

**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES MANUEL BELGRANO**

Lanin 1941, Neuquén Cap. 0299-4434369

**5º SALÓN ANUAL DE ESTUDIANTES DE ARTES VISUALES**

**2014**

**NEUQUEN Y RIO NEGRO**

Bases y Condiciones

CRONOGRAMA

1. RECEPCION DE DOCUMENTOS VÍA EMAIL: Desde el día 04 de agosto hasta el día 18 de agosto inclusive, del año 2014.
2. REUNION JURADO DE SELECCIÓN DE OBRAS: 01 de septiembre de 2014.
3. NOTIFICACION A LOS AUTORES DE LAS OBRAS SELECCIONADAS: Del 03 al 05 de septiembre de 2014.
4. RECEPCION DE OBRAS: 08, 09 y 10 de septiembre de 2014.
5. REUNION DEL JURADO DE PREMIACION: 15 y 16 de septiembre de 2014.
6. INAUGURACION DEL SALON: 20 de septiembre de 2014.

**Art. 1º.** La Escuela Superior de Bellas Artes “Manuel Belgrano” de la Provincia del Neuquén, convoca al “5° Salón Anual de Estudiantes de Artes Visuales”.

La participación en este salón implica la total aceptación de este reglamento.

**1 DE LA ADMISIÓN DE OBRAS**

**Art. 2º.** En esta oportunidad se aceptaran obras de cualquier disciplina o género.

Se admitirán solamente obras originales, producidas fuera de la cursada de una cátedra, cuya técnica sea controlada por su autor y presentadas debidamente para ser montadas en exposición, contando con los elementos necesarios para tal fin (pitones, tensores, bases, entre otros)

Solo podrán participar estudiantes regulares de artes visuales de Neuquén y Río negro con una sola obra.

La inscripción de los participantes se realizará en dos etapas:

Primera Etapa:

Deberán enviarse por correo electrónico a: salondeestudiantesesba@gmail.com

Formulario de inscripción debidamente completo (datos personales, datos de la obra)

Fotografías de la obra a presentar (las que considere necesarias).

En caso de video enviarlo como adjunto.

Constancia de alumno regular expedida por la institución escaneada.

Recibidos los documentos se realizará una selección de las obras e informaremos el resultado de la primera etapa a todos los participantes vía email.

Segunda Etapa:

Las obras seleccionadas en la primera etapa deberán ser enviadas o entregadas en la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano de Neuquén Capital, calle Lanin N° 1941, de lunes a viernes en horario a confirmar.

Adjuntando constancia original de alumno regular y memoria descriptiva de la obra.

**II DE LA NO ADMISION DE OBRAS**

**Art. 3º.** No serán admitidas las siguientes obras:

a) Las que no se ajustaren a lo dispuesto en el artículo 2°

b) Las anónimas, las que hayan sido ejecutadas bajo consignas de alguna cátedra, las reproducciones o copias y, en general, las que hubieran sido realizadas con procedimientos precarios.

c) El montaje no guardare relación con la obra presentada.

d) Las que, por su estructura, inestabilidad o precariedad de los materiales utilizados, resulten de riesgo para la integridad física de las personas.

e) Se contemplará la inclusión de técnicas no tradicionales, no así la de materiales perecederos. Tampoco se admitirán las obras que no estén en condiciones de ser montadas en la sala.

f) Las que hayan participado de otros concursos y salones.

**III DE LA RECEPCION DE OBRAS**

**Art. 4º.-** Las obras seleccionadas deberán ser remitidas, para su montaje a la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano de Neuquén Capital, calle Lanin N° 1941, los días 08, 09 y 10 de septiembre en horario a confirmar.

 **Art. 5º.-** La Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano no tomará a su cargo ninguna gestión al respecto, ni reconocerá gasto alguno de fletes, transporte, acarreos ni seguros sobre las obras presentadas al Salón, como tampoco será responsable de las enviadas fuera de término.

**Art. 6º.-** Los participantes deberán prever el modo de presentación y deberán enviar la obra con todos los elementos necesarios para su montaje y exhibición (ej. proyector, pantalla, sonido etc.)

**Art. 7º.-** El equipo organizador extenderá a los estudiantes una constancia por la obra recibida, con la cual, contra su devolución, la misma podrá ser retirada. La ubicación de las obras y el sistema de montaje dependerán de la decisión exclusiva de los organizadores.

**IV- DEL JURADO**

**Art. 8º. -** A los efectos de la selección de las obras y de la adjudicación de los premios, se constituirán un Jurado de Selección y Premiación, el cual acordará entre sus integrantes la forma y tiempo de su desempeño.

**Art. 9º.-** El Jurado de Selección y Premiación estará integrado por cinco miembros, dos profesores de la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano (quienes se postularan voluntariamente y serán seleccionados por votación interna de la Escuela) un integrante del Departamento de Extensión de la Escuela Superior de Bellas Artes, un profesor del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y un profesor de la Universidad de Río Negro. En ningún caso el jurado obtendrá remuneración alguna.

**Art. 10º.-** La nómina de los Jurados se dará a conocer cuando este sea conformado. Se propondrán dos suplentes, para cubrir cualquier ausencia imprevista de los Jurados titulares.

**Art. 11º.-** Los miembros del Jurado, que no hagan acto de presencia en fechas estipuladas, serán reemplazados por los jurados suplentes, quienes serán convocados por las autoridades escolares u organizadores del Salón.

**Art. 12º. -** El fallo del Jurado es inapelable.

**IV- DE LOS PREMIOS**

**Art. 13º. -** Los Premios son indivisibles y no serán declarados desiertos.

**Art. 14º. -** Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio $3000

Segundo premio $2000

Tercer premio $1000

Menciones a consideración del jurado.

**V- DE LO NO PREVISTO**

**Art. 15º. -** Toda situación que no estuviera prevista en el presente Reglamento será resuelta por el equipo organizador, en la forma que se considere más conveniente.

**Art. 16º.-** Cualquier variación en el cronograma será comunicada oportunamente.